INFORME DE EVALUACIÓN COMPLEMENTARIO

INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, el 26 **de Abril de 2018**, siendo las 10:30 horas, se reúnen el Ingeniero **ARNALDO GONZÁLEZ** y **CINTHYA CLOSA** de la *Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 (SUOC S3)*, y los abogados **OLIVIA RUIZ DÍAZ** y **SERGIO BARUA** de la *Dirección General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social*, integrantes del Comité Evaluador designados por **Resolución S.G. N° 644/2017** de fecha 07 de noviembre de 2017, a los efectos de elaborar el informe de evaluación complementario del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 18/2017 "ADQUISICION DE TEXTILES Y CONFECCIONES VARIAS PARA EL SENEPA" – ID N° 325.463**, convocado por el *Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo (SENEPA)*, a través de la *SUOC S3*, cuya evaluación se detalla a continuación.

ANTECEDENTES

a) Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación: de fecha 12 de diciembre de 2017, por el cual se recomienda la adjudicación de la licitación.

b) Resolución D.G.O.C. N° 1380/2017, de fecha 13 de diciembre de 2017, por la cual se adjudica la licitación.

I. ANÁLISIS Y RECTIFICACION

Una vez realizada las verificaciones correspondientes, se constata que se incurrió en un error involuntario en cuanto al Análisis de la Capacidad Financiera realizada a la firma ***4 HERMANOS S.R.L.***, para el *Ítem N° 1: Uniformes para Operarios* y el *Ítem N° 2: Chalecos para Operarios*, específicamente en el promedio de endeudamiento obtenido que es de 1.05.

Índices	2014	2015	2016	Promedio	Calificación
Liquidez	27,67	0,11	0,22	**9,33**	Cumple
Endeudamiento	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Cumple
Rentabilidad	2,00	2,08	0,25	**1,44**	Cumple

Se verifica que para el punto mencionado, se ha otorgado la calificación Cumple, contrariando así el Criterio de Evaluación establecido para el proceso licitatorio en el Pliego de Bases y Condiciones, el cual establece para el Índice de Endeudamiento que el resultado No deberá ser mayor a 0.80.-

En ese contexto, se procede a ***rectificar*** dicho análisis en el presente Informe Complementario, como se expone a continuación:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ing. Arnaldo González Galeán, Director
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Cinthya Closa Barrero, Jefa
Departamento de Licitaciones

Abog. Olivia Ruiz Díaz
Asesoría Jurídica

INFORME DE EVALUACIÓN COMPLEMENTARIO

II. CALIFICACIÓN POSTERIOR

ITEM N° 1: UNIFORMES PARA OPERARIOS

OFERTA MÁS BAJA: 4 HERMANOS S.R.L.

2.2. Capacidad Financiera

El análisis sobre los **estados financieros**[1], arrojó los siguientes parámetros:

CRITERIOS (Sección II, Punto 2, Inciso "b")			
N°	INDICES	FORMULA	CONDICIÓN
1	Liquidez	$\frac{Activo\ Corriente}{Pasivo\ Corriente}$	$\overline{X}$ (2014, 2015, 2016) $\geq 1{,}00$
2	Endeudamiento	$\frac{Pasivo\ Total}{Activo\ Total}$	□ (2014, 2015, 2016) $\leq 0{,}80$
3	Rentabilidad	$\frac{Utilidad\ antes\ de\ Impuestos}{Capital}$	□ (2014, 2015, 2016) ≥ 0

Criterios	2014	2015	2016
Activo Corriente	830.000.000	74.310.122	53.139.747
Pasivo Corriente	30.000.000	656.926.560	246.942.279
Pasivo Total	660.000.000	656.926.560	246.942.279
Activo Total	470.000.000	446.076.925	53.139.747
Utilidad d/ imp.	20.000.000	20.849.635	2.466.409
Capital	10.000.000	10.000.000	10.000.000

Indices	2014	2015	2016	Promedio	Calificación
Liquidez	27,67	0,11	0,22	9,33	Cumple
Endeudamiento	**1,40**	**1,47**	**4,65**	**2,05**	**No Cumple**
Rentabilidad	2,00	2,08	0,25	1,44	Cumple

Fuente: Datos obtenidos de los Balances y Estados de Resultados, de la oferta (fs.20-38).

Se verificó el incumplimiento de lo requerido en el ***Inciso b) "Capacidad Financiera"*** en cuanto al ***Índice de Endeudamiento***, cuyo valor de 2.05 **No Cumple** con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, el cual solicita que dicho valor sea inferior a 0.80.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ing. Arnaldo González Galván, Director
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Cinthya Closa Barreiro, Jefa
Departamento de Licitaciones
SUOC/S3 - MSP y BS

Abog. Olivia Ruiz Díaz
Asesoría Jurídica

[1] *Verificado por **Cinthya Closa**, integrante de la Comisión por la SUOC S3.*

INFORME DE EVALUACIÓN COMPLEMENTARIO

Considerando el caso como enmarcado en el numeral 1[2] del artículo *58° y el numeral 5[3] del artículo 60° del Decreto N° 21909/03*, **se rechaza la oferta de la firma 4 Hermanos S.R.L.** en lo que respecta el **Ítem N° 1** y se procede a evaluar la segunda oferta más baja en precio, correspondiente a la empresa **AO POTI S.A.**

SEGUNDA OFERTA MÁS BAJA: AO POTI S.A.

2.1. Capacidad legal

Verificación de la oferta valuada como más baja, respecto a los documentos legales solicitados.

N°	DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	CALIFICACIÓN
1	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica.	Cumple. Activo en SIPE (fs. 3)
2	Constancia de inscripción en el RUC.	Cumple. Activo en SIPE (fs. 3)
4	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple. Activo en SIPE (fs. 3)
5	Declaración Jurada de incurrir en violaciones de derechos de los menores estipulados (Res. DNCP N° 941/2010).	Cumple (fs. 8)
6	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple. Activo en SIPE (fs. 3)
7	Patente municipal vigente.	Cumple. Activo en SIPE (fs. 3)

2.2. Capacidad Financiera

El análisis sobre los **estados financieros**[4], arrojó los siguientes parámetros:

CRITERIOS (Sección II, Punto 2, Inciso "a")			
N°	ÍNDICES	FÓRMULA	CONDICIÓN
1	Liquidez	$\frac{Activo\ Corriente}{Pasivo\ Corriente}$	□ (2014, 2015, 2016) $\geq 1{,}00$
2	Endeudamiento	$\frac{Pasivo\ Total}{Activo\ Total}$	□ (2014, 2015, 2016) $\leq 0{,}80$

[2] **Decreto N° 21909, Artículo 58.** "***Conformidad de la Oferta con el Pliego de Bases y Condiciones.*** *Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que: 1. Afecta de manera sustancial el alcance y la calidad de los bienes y servicios conexos o de las obras, especificados en el Pliego de Bases y Condiciones...*"

[3] **Decreto N° 21909, Artículo 60.** "*Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: [...] 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego. 6. Los documentos de la oferta estén en general en orden.*"

[4] *Verificado por **Cinthya Closa**, integrante de la Comisión por la SUOC S3.*

Es copia fiel del original

Ing. Arnaldo González Galván, Director
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Cinthya Closa Bareiro, Jefa
Departamento de Licitaciones

Abog. Olivia Ruiz Díaz
Asesoría Jurídica

INFORME DE EVALUACIÓN COMPLEMENTARIO

CRITERIOS (Sección II, Punto 2, Inciso "a")			
Nº	INDICES	FORMULA	CONDICIÓN
3	Rentabilidad	$\frac{\text{Utilidad antes de Impuestos}}{\text{Capital}}$	□ (2014, 2015, 2016) ≥ 0

Criterios	2014	2015	2016
Activo Corriente	9.025.956.911	8.557.000.452	9.280.368.502
Pasivo Corriente	6.721.121.261	5.130.820.309	8.701.802.881
Pasivo Total	8.530.363.531	5.483.538.967	7.387.107.284
Activo Total	12.551.293.828	11.819.768.745	12.559.087.657
Utilidad d/ imp.	1.692.109.197	981.434.351	989.639.742
Capital	2.028.000.000	2.028.000.000	2.028.000.000

Indices	2014	2015	2016	Promedio	Calificación
Liquidez	1,34	1,67	1,07	1,36	Cumple
Endeudamiento	0,68	0,46	0,59	0,58	Cumple
Rentabilidad	0,83	0,48	0,49	0,60	Cumple

2.3. Experiencia y Capacidad Técnica

Se verificó el cumplimiento de lo requerido en la ***Sección III. Suministros Requeridos, Inciso c) "Experiencia y capacidad técnica"***, en base a la documentación solicitada en la ***Sección VII "Anexos", Inciso g).***

Se requiere la presentación de *contratos ejecutados o facturaciones de provisión de Textiles y Confecciones Varias con Instituciones Públicas y/o Privadas, igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del monto de la oferta. Los documentos mencionados deberán ser de los últimos tres años (2014, 2015 y 2016). Dicho porcentaje corresponderá a la sumatoria de contratos o facturación del periodo solicitado.* **(Sección II, Punto 2, Inciso "c").**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

	2014	2015	2016	Calificación
Monto facturado (Gs.)	460.633.800	249.341.000	440.090.956	**CUMPLE**

Total Periodo (Gs.)	1.150.065.756	Facturado s/ Oferta	469%
Monto de la oferta (Gs.)	245.372.500	Calificación	**CUMPLE**

Fuente: Datos obtenidos de los Balances y Estados de Resultados, descargados del SIPE - Constancia SIPE[5].

[5] Constancia N° 1472863, fs. 02 de la oferta.

Ing. Arnaldo González Galván, Director
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Cintia Closa Paredes, Jefa
Departamento de Licitaciones
SUOCS3 - MSP y BS

Abog. Olivia Ruiz Díaz
Asesora Jurídica

2.4. Especificaciones Técnicas

El análisis técnico de las muestras presentadas fue derivado al Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo *(SENEPA)* del *Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.*

El cual en su informe de fecha 26/09/17, a través del Memorando D.T. N° 248/17 se ha expedido sobre la solicitud, manifestando que la firma **No Cumple** con los requerimientos establecidos en las bases de la licitación.

Por consiguiente, se denota que la oferta **no se ajusta sustancialmente** a los criterios requeridos en el pliego de conformidad al **artículo 60, Numeral 5**[6] **del citado decreto**, motivo por el cual, se recomienda ***Declarar Desierto el Ítem N° 1: Uniformes para Operarios***, en virtud al **Art. 30, inc. "b"**[7].

Ing. Arnaldo González Galvez, Director
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Cintya Closa Barrio, Jefa
Departamento de Licitaciones
SUOCS3 - MSP y BS

Abog. Olivia Ruiz Díaz
Asesora Jurídica

Sergio Ramos Cañellas
Abogado
Asesor Jurídico Adjunto y
Representante del S.N.E.P. y B.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[6] **Decreto N° 21909, Artículo 60.** *"Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: [...] 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego. 6. Los documentos de la oferta estén en general en orden."*

[7] **Decreto N° 21909, Artículo 30.** *"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: b) Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas;"*

INFORME DE EVALUACIÓN COMPLEMENTARIO

ITEM N° 2: CHALECOS PARA OPERARIOS

OFERTA MÁS BAJA: 4 HERMANOS S.R.L.

La misma ha sido **desestimada** en el punto 2.2. Capacidad Financiera, analizada en el Ítem N° 1.-

SEGUNDA OFERTA MÁS BAJA: AO POTI S.A.

2.1. Capacidad legal

Remitirse al análisis realizado en el Ítem N° 1.

2.2. Capacidad Financiera

Remitirse al análisis realizado en el Ítem N° 1.

2.3. Experiencia y Capacidad Técnica

Remitirse al análisis realizado en el Ítem N° 1.

2.4. Especificaciones Técnicas

El análisis técnico de las muestras presentadas fue derivado al Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo *(SENEPA)* del *Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.* El cual en su informe de fecha 26/09/17, a través del Memorando D.T. N° 248/17 se ha expedido sobre la solicitud, manifestando que la firma **Cumple** con los requerimientos establecidos en las bases de la licitación.

Por consiguiente, analizados los documentos arrimados por la Unidad Técnica competente, se denota que la oferta se ajusta sustancialmente a los criterios requeridos en el pliego de conformidad al **artículo 60, Numeral 5[8] del citado decreto.**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ing. Arnaldo González Galván, Director
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Cinthya Closa Bareiro, Jefa
Departamento de Licitaciones
SUOC/S3 - MSP y BS

Abog. Olivia Ruiz Díaz
Asesoría Jurídica

Sergio Ramón Cañetas
Asesor Jurídico
Dirección General de Contrataciones

[8] **Decreto N° 21909, Artículo 60.** *"Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: [...] 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego. 6. Los documentos de la oferta estén en general en orden."*

INFORME DE EVALUACIÓN COMPLEMENTARIO

III. RECOMENDACIONES

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los **artículos 27 y 28 de la Ley N° .2051/03** y los **artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03**, los integrantes del Comité de Evaluación **coinciden en recomendar cuanto sigue**:

1°.- ADJUDICAR el llamado a *Licitación Pública por Concurso de Ofertas N° 18/2017 "Adquisición de Textiles y Confecciones Varias para el SENEPA", ID N° 325.463*, por un valor total de ***Guaraníes Ciento Noventa Millones Quinientos Seis Mil Quinientos (G. 190.506.500)***, de conformidad al detalle siguiente:

N°	EMPRESAS	DESCRIPCIÓN	CANT.	UNITARIOS	TOTALES
2	AO POTI S.A.	Chalecos para Operarios	740	68.700	50.838.000
3	INDALCO S.R.L.	Botas	600	216.112	129.667.200
4	AO POTI S.A.	Kepis bordados	200	19.500	3.900.000
5	AO POTI S.A.	Guarda polvo blanco para laboratorio	74	82.450	6.101.300
MONTO TOTAL DE ADJUDICACIÓN					190.506.500

*El detalle se encuentra expuesto en el **Anexo "C"**.*

2°.- DECLARAR DESIERTO el ***Ítem N° 1: Uniformes para Operarios,*** *en virtud al Artículo 30°, inciso b).*

3°.- SE DEJA CONSTANCIA que los términos no afectados por el presente Informe de Evaluación Complementario permanecen vigentes e invariables.

Es nuestro informe.

Cinthya Chesa Barreiro, Jefa
Departamento de Licitaciones
SUOC/S3 - MSP y BS

Ing. Armando [illegible], Director
Sub Unidad [illegible] Licitaciones S3
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Abog. Olivia Ruiz Díaz
Dirección Jurídica

Sergio Barua Cañellas
Abogado
Jefe de Unidad [illegible]
Ministerio de S.P. y B.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

ANEXO "C"
CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

Nº	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	CANT.	Marca	Procedencia	AO POTI S.A.	
						UNITARIOS	TOTALES
2	53102706-9999	Chalecos para Operarios	740	4 H	PARAGUAYA	68.700	50.838.000
MONTO TOTAL							50.838.000

Nº	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	CANT.	Marca	Procedencia	INDALCO S.R.L.	
						UNITARIOS	TOTALES
3	53111501-002	Botas	600	WORKSAFE	NACIONAL	216.112	129.667.200
MONTO TOTAL							129.667.200

Nº	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	CANT.	Marca	Procedencia	AO POTI S.A.	
						UNITARIOS	TOTALES
4	49101602-998	Kepis bordados	200	APSA	PARAGUAYA	19.500	3.900.000
MONTO TOTAL							3.900.000

Nº	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	CANT.	Marca	Procedencia	AO POTI S.A.	
						UNITARIOS	TOTALES
5	42131607-001	Guarda polvo blanco para laboratorio	74	APSA	PARAGUAYA	82.450	6.101.300
MONTO TOTAL							6.101.300

Nº	EMPRESAS	DESCRIPCIÓN	CANT.	UNITARIOS	TOTALES
2	AO POTI S.A.	Chalecos para Operarios	740	68.700	50.838.000
3	INDALCO S.R.L.	Botas	600	216.112	129.667.200
4	AO POTI S.A.	Kepis bordados	200	19.500	3.900.000
5	AO POTI S.A.	Guarda polvo blanco para laboratorio	74	82.450	6.101.300
MONTO TOTAL DE ADJUDICACION					190.506.500

Son guaraníes: Ciento Noventa Millones Quinientos Seis Mil Quinientos.-

Sergio Barrios Gonzalez
Asesor Jurídico
Dirección General de Contrataciones

Ing. Arnaldo González Galván, Director
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Cinthya Clusa Barreiro, Jefa
Departamento de Licitaciones
SUOC/S3 - MSP y BS

Abog. Olivio Ruiz Díaz
Asesoría Jurídica

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'aga guive
Construyendo el futuro hoy

Resolución D.G.O.C. N° 301 /2018

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTICULO 1° Y SE INCLUYE EL ARTICULO 7° A LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. N° 1380/2017, DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2017, QUE ADJUDICA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 18/2017 "ADQUISICION DE TEXTILES Y CONFECCIONES VARIAS PARA EL SENEPA", CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO (SENEPA) - I.D. N° 325.463.-

Asunción, 03 de mayo de 2018.-

VISTO:

La nota Del Director de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3 por la cual solicita la rectificación del Artículo 1° de la Resolución D.G.O.C. N° 1380/2017, de fecha 13 de diciembre de 2017, en la cual se adjudica la LCO N° 18/2017 "ADQUISICION DE TEXTILES Y CONFECCIONES VARIAS PARA EL SENEPA" – ID N° 325.463, convocada por el Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo – SENEPA; y

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – SUOC N° 03, ha convocado la **LCO N° 18/2017 "ADQUISICION DE TEXTILES Y CONFECCIONES VARIAS PARA EL SENEPA" – ID N° 325.463***; conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.*----------

Que, el Comité de Evaluación conformado por el ***Ing. ARNALDO GONZALEZ*** *y* ***CINTHYA CLOSA,*** representantes de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3, y el ***Abg. SERGIO BARUA*** *y la* ***Abg. OLIVIA RUIZ DIAZ,*** representante de a Dirección General de Asesoría Jurídica, han elevado su Informe Complementario, de fecha 26 de Abril del 2018, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".------

Que, se rectifica el Artículo 1° de la Resolución D.G.O.C. N° 1380/2017 de fecha 13 de diciembre de 2017, en la adjudicación de la licitación.----------

Que, conforme a los Art. 1° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2.013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapere ko ñga guive
Construyendo el futuro hoy

Resolución D.G.O.C. N° 301 /2018

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTICULO 1° Y SE INCLUYE EL ARTICULO 7° A LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. N° 1380/2017, DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2017, QUE ADJUDICA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 18/2017 "ADQUISICION DE TEXTILES Y CONFECCIONES VARIAS PARA EL SENEPA", CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO (SENEPA) - I.D. N° 325.463.-

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1° **RECTIFICAR** el Artículo 1°, de la Resolución D.G.O.C. N° 1380/2017 de fecha 13 de diciembre de 2017, el cual queda redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1° Adjudicar la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 18/2017 "ADQUISICION DE TEXTILES Y CONFECCIONES VARIAS PARA EL SENEPA", CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO (SENEPA) - I.D. N° 325.463,** de acuerdo con el siguiente resumen:

ITEM N°	EMPRESAS	DESCRIPCIÓN	CANT.	UNITARIOS	TOTALES
2	AO POTI S.A.	Chalecos para Operarios	740	68.700	50.838.000
3	INDALCO S.R.L.	Botas	600	216.112	129.667.200
4	AO POTI S.A.	Kepis bordados	200	19.500	3.900.000
5	AO POTI S.A.	Guarda polvo blanco para laboratorio	74	82.450	6.101.300
MONTO TOTAL DE ADJUDICACION					190.506.500

al mismo.-

Son guaraníes: ***Ciento Noventa Millones Quinientos Seis Mil Quinientos.-***

Artículo 2° **INCLUIR** el Artículo 7° a la Resolución D.G.O.C. N° 1380/2017 de fecha 13 de diciembre de 2017, el cual queda redactado de la siguiente manera:
"Artículo 7° Declarar Desierto el Ítem N° 1: Uniformes para Operarios, en virtud al **Art. 30, inc. b)"**

Artículo 3° Determinar que los demás artículos no modificados por la presente Resolución, permanecen vigentes e invariables.

Artículo 4° Establecer que la presente Resolución sea anexada a la Resolución D.G.O.C. N° 1380/2017.

Artículo 5° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Asunción, 07 de Mayo de 2.018

Señores:
AO POTI S.A.
Dirección: Ysapy N° 9015 esq. Arroyo Lambaré
Tel: 021 907-452
Lambaré - Paraguay
Presente:

AWSR.

Ref.: ID N° 325.463 – LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 18/2017 – "ADQUISICION DE TEXTILES Y CONFECCIONES VARIAS PARA EL SENEPA"

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Uds., referente al procedimiento de la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 18/2017 – "ADQUISICION DE TEXTILES Y CONFECCIONES VARIAS PARA EL SENEPA" ID N° 325.463,** a fin de comunicarles que por **Resolución D.G.O.C. N° 301 de fecha 03 de Mayo de 2018**, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a través de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3 para el **SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO**, resolvió **RECTIFICAR la Resolución D.G.O.C. N° 1380 de fecha 13 de diciembre de 2017** con relación a LA ADJUDICACIÓN DE LA EMPRESA AO POTI S.A. según el siguiente detalle:

ITEMS N°	EMPRESAS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNITARIOS	TOTALES
2	**AO POTI S.A.**	**Chalecos para operarios**	**740**	**68.700**	**50.838.000**
3	INDALCO S.R.L.	Botas	600	216.112	129.667.200
4	**AO POTI S.A.**	**Kepis bordados**	**200**	**19.500**	**3.900.000**
5	**AO POTI S.A.**	**Guardapolvo blanco para laboratorio**	**74**	**82.450**	**6.101.300**
MONTO TOTAL DE ADJUDICACION GS.					**190.506.500**

Monto total de la Adjudicación: Gs. 190.506.500 (Guaraníes Ciento noventa millones quinientos seis mil quinientos) IVA incluido.

Monto total adjudicado a la empresa AO POTI S.A.: Gs. 60.839.300 (Guaraníes Sesenta millones ochocientos treinta y nueve mil trescientos) IVA incluido.

"Artículo 7° DECLARAR DESIERTO el Ítem N° 1: Uniformes para Operarios, en virtud al Art. 30, inc. b)

Del mismo modo, les señalamos que deberán formalizar el respectivo contrato dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la recepción de la presenta notificación, según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado, plazo no prorrogable bajo ninguna circunstancia.

Al mismo tiempo se les recuerda que deberán presentar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato la Garantía de Cumplimiento, equivalente al 10 % (diez por ciento) del valor total del contrato conforme a lo establecido

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ing. Arnaldo González Galván, Director
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado. Dicha Garantía deberá extenderse en un plazo que exceda en 28 días a la finalización del contrato.

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, su empresa deberá, para la firma del contrato respectivo, presentar a través de una Nota los siguientes documentos originales o copias autenticadas por Escribanía.

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
d) Constancia de habilitación de Cuenta Corriente y constancia de la Entidad Bancaria;
e) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

OBSERVACION: TODOS ESTOS DOCUMENTOS DEBERÁN SER NECESARIAMENTE PROVEÍDOS PARA LA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO.

Se comunica además que, a efectos de la obtención del Código de Contratación que habilite los pagos respectivos la empresa adjudicada deberá estar debidamente inscripta en el SIPE con los documentos mencionados en estado "ACTIVO", igualmente cumplir con la Resolución DNCP N° 3917/2016 "POR LA CUAL SE INCORPORAN LOS DE IDENTIFICACION DEL PERSONAL (FIP) Y DE INFORME DE SERVICIOS PERSONALES (FIS) AL SISTEMA DE INFORMACION DE LAS CONTRATACIONES PUBLICAS.-

Atentamente,

SE ADJUNTA

- Copia de la Resolución D.G.O.C. Nº 301/2018

RECONOCIMIENTO DE FIRMA ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL SUB UNIDAD DE CONTRATACIONES S3

ING. ARNALDO GONZALEZ GALVAN, DIRECTOR
Sub Unidad Operativa de Contrataciones – S3

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapere ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Asunción, 07 de Mayo de 2.018

Señores:
INDALCO S.R.L.
Dirección: Cnel. Ángel López N° 950 e/ Facundo Machain y Mayor Aranda
Tel: 021 508-188/506-650
Asunción - Paraguay
Presente:

Ref.: ID Nº 325.463 – LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 18/2017 – "ADQUISICION DE TEXTILES Y CONFECCIONES VARIAS PARA EL SENEPA"

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Uds., referente al procedimiento de la **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 18/2017 – "ADQUISICION DE TEXTILES Y CONFECCIONES VARIAS PARA EL SENEPA" ID Nº 325.463**, a fin de comunicarles que por **Resolución D.G.O.C. Nº 301 de fecha 03 de Mayo de 2018**, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a través de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3 para el **SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO**, resolvio **RECTIFICAR la Resolución D.G.O.C. Nº 1380 de fecha 13 de diciembre de 2017** con relación a LA ADJUDICACIÓN DE LA EMPRESA INDALCO S.R.L. según el siguiente detalle:

ITEMS N°	EMPRESAS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNITARIOS	TOTALES
2	AO POTI S.A.	Chalecos para operarios	740	68.700	50.838.000
3	**INDALCO S.R.L.**	**Botas**	**600**	**216.112**	**129.667.200**
4	AO POTI S.A.	Kepis bordados	200	19.500	3.900.000
5	AO POTI S.A.	Guardapolvo blanco para laboratorio	74	82.450	6.101.300
MONTO TOTAL DE ADJUDICACION GS.					**190.506.500**

"Artículo 7° DECLARAR DESIERTO el Ítem N° 1: Uniformes para Operarios, en virtud al Art. 30, inc. b)

Monto total de la Adjudicación: Gs. 190.506.500 (Guaraníes Ciento noventa millones quinientos seis mil quinientos) IVA incluido.

Monto total adjudicado a la empresa INDALCO S.R.L.: Gs. 129.667.200 (Guaraníes Ciento veinte y nueve millones seiscientos sesenta y siete mil doscientos) IVA incluido.

Atentamente,

SE ADJUNTA

- Copia de la Resolución D.G.O.C. Nº 301/2018.

MARIO GONZÁLEZ
2.953.737
INDALCO S.R.L.

09-05-18

ING. ARNALDO GONZALEZ GALVAN, DIRECTOR
Sub Unidad Operativa de Contrataciones – S3

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Asunción, 07 de Mayo de 2.018

Señores:
4 HERMANOS S.R.L.
Dirección: Delfín Chamorro N° 2221 c/ Sta. Teresa
Tel: 0983 420-150
Asunción - Paraguay
Presente:

Ref.: ID N° 325.463 – LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 18/2017 – "ADQUISICION DE TEXTILES Y CONFECCIONES VARIAS PARA EL SENEPA"

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Uds., referente al procedimiento de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 18/2017 – *"ADQUISCION DE TEXTILES Y CONFECCIONES VARIAS PARA EL SENEPA"* – ID Nº 325.463,** a fin de comunicarles que por **Resolución D.G.O.C. Nº 301 de fecha 03 de Mayo de 2018**, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a través de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3 para el Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental, resolvió **RECTIFICAR** el Resuelve de la Resolución D.G.O.C. N° 1380 de fecha 13 de Diciembre de 2017 que adjudica la licitación mencionada según el siguiente detalle:

ITEMS N°	EMPRESAS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNITARIOS	TOTALES
2	AO POTI S.A.	Chalecos para operarios	740	68.700	50.838.000
3	INDALCO S.R.L.	Botas	600	216.112	129.667.200
4	AO POTI S.A.	Kepis bordados	200	19.500	3.900.000
5	AO POTI S.A.	Guardapolvo blanco para laboratorio	74	82.450	6.101.300
MONTO TOTAL DE ADJUDICACION GS.					190.506.500

Monto total de la Adjudicación: Gs. 190.506.500 (Guaraníes Ciento noventa millones quinientos seis mil quinientos) IVA incluido.

"Articulo 7° DECLARAR DESIERTO el Ítem N° 1: Uniformes para Operarios, en virtud al Art. 30, inc. b)

Agradecemos su participación, hacemos propicia la ocasión para manifestar nuestra consideración más distinguida.

Atentamente,

SE ADJUNTA

- Copia de la Resolución D.G.O.C. Nº 301/2018

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

4 HERMANOS S.R.L.
RUC: 80075055 - 1
17/05/18

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – SUB UNIDAD DE CONTRATACIONES – S3

ING. ARNALDO GONZALEZ GALVAN, DIRECTOR
Sub Unidad Operativa de Contrataciones – S3